



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 MAR. 2015

ANGOL,

479-159
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **BELLA DEL CARMEN ASTETE RIOS**, RUT. N° 15.868.389-K, con domicilio particular en calle 21 de Mayo n° 24 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203900.

b) El convenio de pago n° 40/2015 efectuado el 18 de marzo de 2.015, por deuda patente comercial 1º periodo año 2015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 18 de marzo de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 203900, que figura a nombre de doña **BELLA DEL CARMEN ASTETE RIOS**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Bella del Carmen Astete Ríos.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL